



PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ELIANA NATALÍ MORENO URREA
DEMANDADO: JONATHAN ESTIVEN BARAHONA
RADICACION: 2019-00027-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de abril de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Como quiera que el abogado ÁLVARO HUMBERTO CORREAL ROMERO aceptó el cargo de Curador Ad-Litem, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo en representación del demandado JONATHAN ESTIVEN BARAHONA. Por ende, se tiene por contestada la demanda por parte del demandado, mediante escrito allegado por Curador Ad-Litem el 8 de marzo de 2021. Así mismo, se tiene por descorrido por la parte actora el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, en memorial allegado el 19 de abril de la presente anualidad. Y por último, se agrega y se pone en conocimiento de la parte actora el memorial allegado el 21 de abril de la presente anualidad por el Curador Ad-litem del demandado.

Ahora bien, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de los telegramas por medio de los cuales se cita a los parientes del niño Diego Alejandro Barahona Moreno, igualmente se aporte la publicación del periódico respecto del edicto citando a los parientes, tal como se ordenó en auto admisorio de fecha 8 de febrero de 2019.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 018 del 10 de mayo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria